

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	TRABAJOS VARIOS DERROCAMIENTOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	Trabajos varios: Intervenciones menores, construcciones nuevas de hasta 20 m2, no requieren aprobación de planos, pero sí un esquema gráfico arquitectónico con la implantación y ubicación de la propuesta, detalle estructural de lo que se va a realizar con responsabilidad de seguimiento técnico por parte de un profesional técnico competente, y deberá estar dentro de lo que permite la zonificación, uso de suelo y morfología del sector.

¿A quién está dirigido?

**Personas Jurídicas - Privada:** aquéllas que dependen de la iniciativa particular, siendo de dos tipos:

Las que persiguen fines de lucro llamadas sociedades civiles y comerciales.

Las que no persiguen ganancias, como las corporaciones y las fundaciones.

**Personas Jurídicas -Pública:** Aquéllas que representan a la autoridad en sus funciones administrativas (el Estado, las municipalidades, etc.).

**Persona Natural-Ecuatoriana:** son todas las personas nacionales que realizan actividades económicas en nuestro país.

**Persona Natural-Extranjera:** son todas las personas extranjeras que realizan actividades económicas en nuestro país.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- TRABAJOS VARIOS DERROCAMIENTOS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Presupuesto detallado con rubros actualizados (CD formato EXCEL cuando el presupuesto exceda de 10 rubros).
2. Informe descriptivo de los trabajos a realizarse comprometiéndose a no ocasionar daños a terceros firmado por el propietario.
3. Fotografías del estado actual de la construcción.
4. Formulario Informe de reglamentación cantonal.
5. Formulario FTV.
6. Copia del comprobante de pago de los trabajos a realizar.
7. Certificado de no adeudar al GAD-I.
8. Cédula de identidad y certificado de votación del propietario.
9. Certificado de gravamen original del Registro de la Propiedad actualizado.
10. Pago de Tasa Administrativa.
11. NOTA: Estar al día en el pago del impuesto predial y patente.

**Requisitos Específicos:**

1. Nombramiento de Representante Legal y copia de cédula.
2. Poder original o copia certificada original y copia de cédula

¿Cómo hago el

- Debe acercarse al Municipio a adquirir la tasa de servicios administrativos, certificado de no adeudar al

## trámite?

Municipio, el FTV, solicitar el IRC.

- Debe realizar el pago de los trabajos a realizar con el FTV lleno, con firmas y presupuesto.
- Acercarse a la ventanilla de atención al cliente del Colegio de Arquitectos con la carpeta en donde se incluyan todos los requisitos obligatorios y los especiales de ser el caso para el ingreso del trámite en el Quipux y asignación al área técnica para revisión; la secretaria le entregará un ticket con el número de trámite asignado.
- Los trámites ingresados pasan al siguiente día al área técnica en donde se realiza la revisión de los requisitos y los planos de acuerdo a ley, ordenanza y la normativa vigente.
- Si el trámite cumple con todos los requerimientos, se procede a realizar el informe de aprobación y se sellan los planos; si no cumple con los requerimientos necesarios, se realiza un informe de observaciones a través del Quipux para revisión y corrección por parte del profesional responsable del trámite.
- Se reasigna el trámite a la secretaria y se entrega la carpeta ya sea aprobada o con el informe de observación para que sea entregado al propietario o profesional responsable del proyecto.
- El trámite se demora tres días hábiles, después de los cuales puede retirar la carpeta, en el caso de estar aprobado, puede iniciar los trabajos; si está con informe de observación, debe corregir y reingresar la carpeta para una segunda revisión y hasta que el proyecto cumpla con todos los requerimientos necesarios y pueda salir aprobado.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 2 dólares

FTV: 2 dólares

FORMULARIO IRC: 2 dólares

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO: 2 dólares

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ibarra. Calle Sánchez y Cifuentes 1-58 y Av. Jaime Roldós Aguilera.

Horario de atención: 8:00 a 12:30 y 14:00 a 17:30

## Base Legal

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres

**Teléfono:** 3700200 ext. 3011

## Transparencia